

LA PLATA, 21 de octubre de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 3999

VISTO:

Los certificados de defunción remitidos por la Caja de Seguridad Social, respecto de los profesionales fallecidos, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento de los mismos.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento, a los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
RIOS, Luis María	C.P.	30	205	7681/3	29/12/03	BAHÍA BLANCA
LIEBMAN, Lidia	C.P.	34	57	8556/1	19/08/04	C.A.B.A.
GANDO, Eduardo Héctor	C.P.	61	96	15548/9	19/08/04	SAN MARTÍN

ARTÍCULO 2.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.